



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, treinta de junio de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2018-00512-00
AUTO DE SUSTANCIACION

En atención a la solicitud obrante en archivo pdf 36, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por **COGESTIONES**, antes COSERVICAUDO Y COGESPROCU, en contra de los **JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO y LUZ MARINA CUESTA TORRES.**, y, como quiera, que ya existen en el expediente liquidaciones del crédito y costas, debidamente aprobadas, se ordena la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y las costas verificadas.

Por secretaría, procédase de conformidad.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2af227016feb7ea05f2d12e495234bc4cf6768d034f1ea7233972143047c077b

Documento generado en 30/06/2022 09:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>